



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°159-2024-D-FIIS

Callao, 16 de Mayo del 2024

Visto, por el Señor Decano y en uso de sus atribuciones, e informando al Consejo de Facultad, referente a la Designación del JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 37°, del estatuto de la Universidad del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39, 39.3 inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que cada facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, donde el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es un órgano de apoyo administrativo; asimismo, los Arts. 235° y 236° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao (ROF-UNAC), precisa los servicios que brinda dicha unidad;

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollando el JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, son atribuciones del Decano de Facultad: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad [...]; y Dirigir administrativamente la Facultad; según lo estipulado en el Artículo 187° numerales 187.2 y 187.3 del estatuto vigente Universidad Nacional del Callao;

Que, a partir del 16 de mayo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, se designa como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; al Docente MG. ARTEMIO RUBÉN REINOSO PALACIOS;

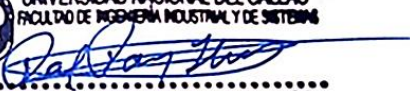
El Señor Decano, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187 del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; al Docente MG. ARTEMIO RUBÉN REINOSO PALACIOS, a partir del 16 de mayo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

2°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, VRI, y Dependencias internas de la FIIS, interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

Karol

CC.: Archivo.